



# Ayuntamiento de Autol

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2018. (EXPEDIENTE PLN/2018/9)**

En la villa de Autol, a cinco de noviembre de dos mil dieciocho, siendo la hora señalada en la convocatoria fueron reuniéndose en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **Dña. Catalina Bastida de Miguel**, los componentes del Pleno de la Corporación Municipal: D. Pablo José Merino Ochoa, Dña. Nieva Peñalva López de Murillas, D. David Sáenz de Manjarrés González, Dña. María Adoración Villoslada Soldevilla, D. Oscar Arnedo González, D. Alberto Cristóbal Hernández, Dña. María Esmeralda Fuertes Herreros y Dña. Leire Alonso Rueda, los que siendo número suficiente se constituyeron en, Primera Convocatoria, en Sesión Ordinaria, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. José-Eugenio Calvo Blanco.

Excusa su asistencia los concejales D. Mateo Calvo Herreros y D. Cándido García Valdecantos.

### **1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES CELABRADAS EL DÍA 3 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-**

La Presidencia da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales en fotocopia, del acta de la sesión celebrada el día 3 y 27 de septiembre de 2018, y en aplicación del artículo 91.1 del R. D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al acta de la sesión reseñada anteriormente, precisando que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo podrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Sometida las dos actas a votación, las mismas resulta aprobada por los nueve concejales asistentes al Pleno.

### **2. ADHESION A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).- (EXP.1360/2018)**

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMP se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este Ayuntamiento de Autol está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP para los contratos de competencia de la ALCALDIA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DEL PLENO.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la referida Ley 9/2017 y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los nueve miembros que asisten, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la ALCALDIA, LA JUNTA DE



## Ayuntamiento de Autol

---

GOBIERNO LOCAL Y EL PLENO, de conformidad a las condiciones y precios que se fijan en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

**SEGUNDO.** - Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

**TERCERO.** - Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

### **3. APROBACION INICIAL MODIFICACION PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-2, SUELO INDUSTRIAL. - (EXP.1336/2018)**

Dada cuenta del expediente incoado instancia del propio Ayuntamiento de Autol, para aprobar la modificación puntual del Plan Parcial del Sector S-2 del suelo calificado como industrial, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en su sesión celebrada el día 11 de agosto de 2006, cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto Gonzalo Latorre.

Los objetivos que plantea el presente modificado son:

- Desplazamiento de la rotonda de acceso, adaptándola a la Modificación Puntual nº 24 del Plan General Municipal de Autol.
- Se incrementa las plazas de aparcamiento de movilidad reducida, así como las dimensiones de las mismas.
- Se modifica la situación de los aparcamientos que se distribuyen de forma homogénea por la totalidad del viario en lugar de situarse en Las zonas perimetrales del mismo. Incrementando el número de plazas en el interior de las parcelas.
- Con la reubicación de los aparcamientos se incrementa la considerablemente la superficie de las zonas verdes y se reduce el viario.

Visto el Documento Ambiental Estratégico para la Modificación Pintura del Plan Parcial del Sector S-2, Zona Industrial, el cual ha sido elaborado por los ingenieros Emilio Jopes Villar y Rocío García Barrón.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los nueve miembros que asisten y, por consiguiente, con la mayoría absoluta legal de sus miembros, que exige el artículo 47.2, HI), de la Ley 7/85, 2 de abril, ACUERDA:

**Primero.** - Aprobar con carácter inicial la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector S-2 del suelo calificado como industrial, anteriormente descrita, así con el documentos ambiental estratégico.

**Segundo.** - Someter a información pública el expediente por plazo de un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación, a efectos de que puedan formularse alegaciones a la misma.

**Tercero.** - Facultar a la Sra. alcaldesa, para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.



## Ayuntamiento de Autol

### **4. APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 2019.- (EXP. 1367/2018).**

Vista la propuesta de la Alcaldía e informes obrantes en el expediente sobre derogación, creación y modificación de tributos de acuerdo con lo preceptuado en texto refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el carácter provisional, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificación de las siguientes:

Por siete votos a favor (PP) y tres abstenciones (PSOE) se aprobó la siguiente modificación en la Ordenanza fiscal para el año 2019:

#### **.- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

Artículo 2º.

2.- El tipo de gravamen del I.B.I. aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,76%.

De conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/85, exponer, por término de treinta días a contar del siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobado dicho acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con la legislación anteriormente indicada y la propia resolución Corporativa.

### **7.- ASUNTOS DE ALCALDIA. -**

- La Sra. alcaldesa informo que en el Boletín Oficial de La Rioja nº 117 de 5 de octubre de 2018, aparece publicadas las bases para la contratación de un arquitecto en régimen de interinidad y creación de una bolsa de trabajo.

### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -**

La concejala **Sra. Alonso Rueda (PSOE)** formuló las siguientes:

1ª.- Sobre las obras de las piscinas municipales. ¿Se va a actuar en el tepe y el resto de la obra civil?

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que se ha resembrado un 7 por 100 del mismo, era menos de lo que se esperaba.

La Sra. alcaldesa informó que se va a modificar la zona de playa, se va a colocar una nueva canaleta de recogida de agua, se sustituye el suelo de todas las duchas, para darle nivel de caída.

En la sala de máquinas se van a reubicar algunos tubos para tener más accesibilidad a los mandos de las bombas.

2ª.- ¿Cómo van las obras de la colocación de cubierta en los graderíos del campo de fútbol?

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que se esta elaborando un nuevo proyecto ya que ha quedado dos veces desierto, una vez por falta de licitadores y la segunda



## Ayuntamiento de Autol

---

por incumplir el tipo de licitación los dos presentados, ya que excedían del fijado en el pliego.

Se está actualizado el proyecto técnico y se contratará por el procedimiento de contrato menor.

3ª.- Sobre la poca luz que hay en el Paseo del Cidacos ¿Pasa algo en la instalación del alumbrado público?

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que consultará con Electra Autol si está bien regulado.

La concejala **Sra. Fuertes Herreros (PSOE)** formuló la siguiente:

1ª.- Solicita la entrega de la relación de gastos de las distintas fiestas de este año.

Contestando la Sra. alcaldesa que una vez que se tengan se entregará relación de cada una.

2ª.- Sobre la obra que se ha ejecutado en la antigua carretera con la curva del cementerio, considera que va a ser una salida de camiones que entraña un peligro para los vehículos que circulen por la carretera.

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que va a ser una salida y entrada de camiones, falta la señalización horizontal de la carretera antigua con la nueva.

Es la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de La Rioja la que ha señalado las condiciones de la obra.

La misma concejala quiere dejar constancia que esa entrada y salida de camiones es un peligro para los que transitan por la carretera nueva.

3ª.- Sobre las obras del auditorio ¿Por qué se encuentran paradas?

La Sra. alcaldesa informa que hay una propietaria que no cede parte de su propiedad para realizar la calle con la alineación que marca el Plan General.

Las obras se encuentran paradas por la ejecución del pilotaje de las obras, la empresa quiere realizarlos a una profundidad de 10 metros y la Dirección facultativa no lo admite quiere que se ejecuten a 6 metros como está en el proyecto contratado.

4ª.- A instancia de alguna madre de alumno que asiste a la Escuela Infantil. ¿Qué es lo que se da de merendar en la misma? ¿Quién elabora los menús? Hay niños que salen con hambre.

Contestando la concejala Sra. Villoslada Soldevilla que mañana se informará sobre dichos asuntos.

Los niños comen a las 13,00 horas y meriendan entre las 15,30 a 16,00 horas.

La misma concejala qué quien cuida a los niños en el comedor.

La Sra. alcaldesa informa que Marta y Elena se encuentran en situación de incapacidad laboral transitoria. Nuria y Carmen se encargan del comedor.

La concejala Sra. Villoslada Soldevilla manifestó que Nuria informó que el servicio no se iba resentir. El comedor se encarga las educadoras y Carmen.

La concejala Sra. Fuertes Herreros manifestó que alguna de las personas adscritas a ese servicio no podía prestarlo.



## Ayuntamiento de Autol

---

6ª.- El bar Oeste ha cerrado el velador, además un día hizo fuego en un bidón en la calle. ¿Tiene permiso?

Contestando la Sra. alcaldesa que un día hablamos con el propietario, pero lo dejamos para después de las Jornadas

La misma concejala manifestó que no se puede permitir que cierre el velador y luego lo legalice.

La misma concejala preguntó sobre la cesión de mesas municipales para bares con motivo de las Jornadas.

Contestando el concejal Sr. Merino Ochoa que no tenemos suficientes para ceder y poder desarrollar a la vez actos municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, del propio día, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, firmándola la Sra. Alcaldesa-Presidente Catalina Bastida de Miguel, y yo el Secretario José Eugenio Calvo Blanco, doy fe.-